

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **SOC. PERIODISTICA ARAUCANIA S.A. , RUT No 87.778.800-8**

RESUELVO:

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **SOC. PERIODISTICA ARAUCANIA S.A. , RUT No 87.778.800-8**, se ha requerido la suscripción diario regional para la sede del Consejo Regional de la Cultura y Las Artes Región de Los Ríos, de acuerdo a solicitud y orden de Compra adjunta, por la suma única y total de \$95.900.- (noventa y cinco mil novecientos pesos) Impuestos incluidos.


ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 11052

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionados previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Ríos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPUTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, ítem 09-16-021-22-08-10, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Ríos.

ARTICULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRENDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
CATHERINE HUGO HORMAZABAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS RÍOS

(Circular stamp: CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION DE LOS RÍOS)

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo